

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 152

CASTRO, 15 de Noviembre del 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 09.08.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | |
|----------------------|--------------------------------|
| CONTRIBUYENTE | :DANIEL ALEJANDRO REDEL BARRIA |
| R.U.T. | : |
| ROL | : 2 - 6278 |
| CODIGO S.I.I. | : |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : LIBRERÍA, CONFITERIA Y BAZAR |
| DOMICILIO COMERCIAL | : GALVARINO RIVEROS N° 1669 |
| DOMICILIO PARTICULAR | : EDUARDO PROVASOLI N° 619 |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)